

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Remisiones Forestales, Modalidad A, Trámite por primera vez, Tramite SEMARNAT-03-020-A, con número de **Bitácora: 13/G3-0260/08/17 y número de Oficio: 133.02.03.DP.0488.2017.**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firmas de terceros y código de respuesta rápida QR; **páginas que la conforman:** Página 1 - 2

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: Lic. Alberto Meléndez Apodaca



VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 09 de octubre de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 443/2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0488.2017

BITÁCORA: 13/G3-0260/08/17

172642

Pachuca, Hidalgo, 31 de Agosto de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 25 de Agosto de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0811.2017 de fecha 24 de Mayo de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. Una Fracción del Predio Rústico denominado La Buena Suerte, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-BUE-003/17, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 60.623 Metros cúbicos	8	1	8	17766943	17766950
P.P. Una Fracción del Predio Rústico denominado La Buena Suerte, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-BUE-003/17, celulósicos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 11.367 Metros cúbicos	3	1	3	17766951	17766953
P.P. Una Fracción del Predio Rústico denominado La Buena Suerte, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-BUE-003/17, celulósicos, <i>Alnus acuminata</i> (<i>arguta</i>), (AILE), 2.680 Metros cúbicos	1	1	1	17766954	17766954
P.P. Una Fracción del Predio Rústico denominado La Buena Suerte, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-BUE-003/17, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 27.829 Metros cúbicos	4	1	4	17766955	17766958
P.P. Una Fracción del Predio Rústico denominado La Buena Suerte, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-BUE-003/17, celulósicos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 9.939 Metros cúbicos	3	1	3	17766959	17766961

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

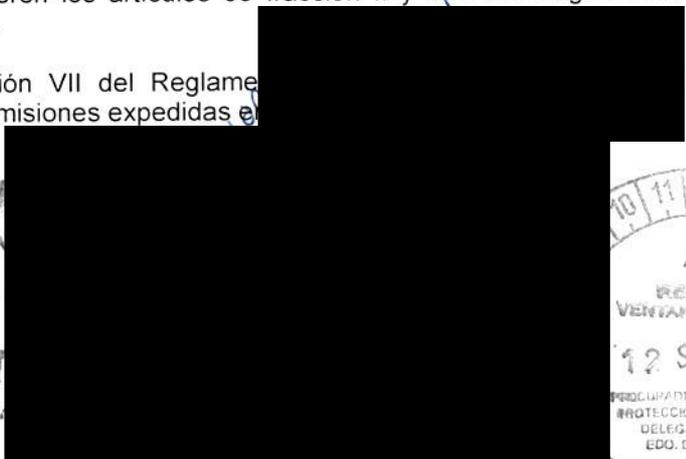
De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas e

ATENTAMENTE SEMARN DELEGACION HIDALGO

06 SEP 2017

RECIBI

I IC. ALBERTO MELÉNDEZ APODAGA





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0488.2017

BITÁCORA: 13/G3-0260/08/17

172642

Pachuca, Hidalgo, 31 de Agosto de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

C.c.e.p. "Ing. Benjamin Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-
medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C.P. Emilse Miranda Munive.-Delegada de la PROFEPA en el Estado.-Presente
Biol.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

19 FOLIOS

AMA/AVP/EGA/MAC